

AMNISTIA INTERNACIONAL



Junio de 1979
Volumen II, N° 6
BOLETÍN INFORMATIVO

Imperio Centrafricano Cientos de escolares arrestados

En meses recientes, cientos de escolares en el Imperio Centrafricano han sido arrestados y sometidos a despiadados tratamientos. Los últimos arrestos de los que se tiene conocimiento, se registraron el 18 de abril al ser detenidos por lo menos cien niños en cuatro barrios de Bangui, la capital del país. Se cree que a la noche siguiente, cincuenta de los arrestados perdieron la vida en lo que se conoce como "La Masacre del Miércoles de Pascua".

Estos últimos arrestos ocurrieron tres meses después de las manifestaciones llevadas a cabo en Bangui, en enero, a raíz de la orden del gobierno de que todos los escolares compraran uniformes especiales conforme a directivas de las autoridades.

Para mantener el orden público, se ordenó la entrada de tropas extranjeras procedentes de Zaire; y varios cientos de personas resultaron muertas en los disturbios.

Se dice que en el mes de abril, los jóvenes comenzaron a apedrear vehículos oficiales, entre ellos, el propio automóvil personal del Emperador. El 18 de ese mes, éste ordenó a los miembros de su Guardia Imperial que detuvieran a los jóvenes de la capital sospechosos de oponerse a su régimen. Se sabe que ese mismo día, cien niños fueron llevados a la cárcel central de Ngaragba, en Bangui. Allí se les tuvo en condiciones de tal hacinamiento que, según algunas fuentes, murieron a consecuencia de ellos entre 12 y 28 de los detenidos. También se ha dicho que otros niños fueron apedreados por miembros de la Guardia Imperial como castigo por arrojar piedras al automóvil del Emperador. Algunos murie-

ron a causa de golpes con palos y látigos, o por graves heridas de bayoneta.

Amnistía Internacional ha recibido informes dignos de confianza, según los cuales, entre 50 y 100 niños fueron asesinados mientras estaban en la cárcel. Un testigo llegó a contar los cadáveres de 62 niños.

Al día siguiente, el Emperador Bokassa —que se autodenomina "Padre y protector de la infancia"—declaró que los restantes niños encarcelados serían puestos en libertad.

Amnistía Internacional cursó un telegrama de protesta al Emperador Bokassa y llamó la atención sobre el caso al secretario internacional que coordina todos los aspectos relacionados con la celebración del Año Internacional del Niño. □

La URSS y los EE.UU. Intercambian presos

El 27 de abril, cinco presos de la Unión Soviética fueron puestos en libertad, a cambio de la libertad de dos ciudadanos soviéticos que habían sido declarados culpables de actos de espionaje y sentenciados a largos períodos de cárcel en los Estados Unidos.

Los cinco presos en la URSS eran: Alexander GINZBURG, Valentín MOROZ, Georgy VINS, Edward KUZNETSOV y Mark DYM-SHITS.

Alexander Ginsburg, de 42 años de edad, es militante pro derechos humanos y pertenece a un grupo que vigila el cumplimiento en la URSS de los acuerdos de Helsinki. Valentín Moroz, de 43 años de edad, ha luchado activamente por los derechos nacionales ucranianos. Ambos habían estado cumpliendo largas condenas de cárcel en una colonia de reeducación por el trabajo, de régimen especial, en la República S.S.A. de Mordovia. Esta es la categoría de colonias más rigurosa que existe en la URSS. El Sr. Ginzburg ya había cumplido casi un año de los 11 a que fue condenado y el Sr. Moroz, nueve años de los 14 que correspondían a su sentencia.

Georgy Vins, militante pro defensa de los derechos religiosos, que tiene 51 años de edad, había comenzado recientemente un período de cinco años del así llamado "exilio interno", después de completar una condena de cinco años en colonias de reeducación por el trabajo.

Los tres habían sido adoptados por AI como presos de conciencia.

Edward Kuznetsov y Mark Dymshits formaban parte de un grupo compuesto principalmente por judíos soviéticos. Detenido en 1970 y posteriormente condenado por intentar robar un avión que les permitiera salir del país. Ambas personas fueron condenadas a muerte pero después se les conmutó la sentencia por 15 años de cárcel en la colonia de régimen especial en Mordovia.

Una semana antes de producirse el intercambio, otros cinco presos del mismo grupo que estaban en otras colonias fueron puestos en libertad; sin embargo, tres de los condenados en el mismo caso (Yuri FYODOROV, Alexei MURZHENKO y Iosif MENDELEVICH) todavía se encuentran cumpliendo largas sentencias en instituciones penales soviéticas.

Amnistía Internacional lucha por la libertad incondicional de todos los presos de conciencia en el mundo y no participa en intercambios de reclusos. □

Colombia Respuesta del Gobierno

El Embajador de Colombia ante el Reino Unido, defendió la legalidad de las recientes detenciones masivas en su país y negó denuncias de presuntas torturas (Véase Boletín de marzo).

En una carta a Amnistía Internacional, el Dr. Gustavo BALCÁZAR-MONZÓN citó el Artículo 28 de la Constitución de su país, según el cual, el gobierno tiene poderes para detener a personas hasta por un período de 10 días sin invocar proceso formal contra ellas. El embajador informó que la investigación ordenada por el Presidente Julio César Turbay Ayala sobre los casos de 34 estudiantes universitarios que se dijo fueron torturados en la *Brigada de Institutos Militares (BIM)* en octubre de 1978, no halló prueba alguna para fundamentar las denuncias.

AI respondió que le preocupaba profundamente la continuación de los arrestos masivos en Colombia.

La BIM ha reconocido que tiene oficialmente detenidas a 1.033 personas, producto de lo que describió como "la operación más grande que hayan llevado a cabo las fuerzas militares contra la subversión en el país".

AI hizo llegar al Embajador Balcázar-Monzón, copias de los nuevos testimonios de tortura y un informe médico en el que se indica que, en efecto, un grupo de estudiantes arrestados fue sometido a torturas en octubre de 1978.

Después de que la oficina del Procurador General de la nación declarara a la prensa el 22 de marzo que los estudiantes jamás habían sido torturados, profesionales médicos que participaron en las investigaciones, publicaron su informe en el semanario colombiano *Alternativa* afirmando que las denuncias de torturas eran ciertas. □

Amnesty International es un movimiento mundial pro derechos humanos que trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia: hombres y mujeres detenidos en todo el mundo por sus convicciones, color, origen étnico, sexo, religión o idioma, siempre y cuando no hayan recurrido a la violencia o abogado por ella. Amnesty International se opone sin excepciones a la imposición de la pena de muerte y la tortura y propugna la realización de juicios expeditos e imparciales para todos los presos políticos. Es independiente de todo gobierno, partido político, ideología, interés económico o credo religioso. Se financia con suscripciones y donaciones de sus afiliados en todo el mundo. Tiene categoría consultiva con las Naciones Unidas (ECOSOC), UNESCO y el Consejo de Europa; mantiene relaciones de trabajo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, y es miembro del Comité Coordinador de la Oficina para la Ubicación y Educación de Refugiados Africanos (BPEAR) de la Organización de Unidad Africana.

Uganda

El nuevo gobierno ratifica protección de derechos humanos

El nuevo gobierno de Uganda se ha comprometido a proteger los derechos humanos, restaurar el imperio de la ley y reconstruir el país luego del caos y el terror causados por ocho años de gobierno militar.

El 13 de abril, el Profesor Yusuf LULE prestó juramento como Presidente de la República de Uganda encabezando un nuevo gobierno compuesto por ciudadanos de Uganda que habían estado en el exilio. Esto sucedió tras la captura de Kampala, la capital del país, por fuerzas guerrilleras de Uganda y del ejército de Tanzania, el día anterior.

El nuevo gobierno rechazó públicamente una actitud vengativa contra los funcionarios que habían servido en el anterior gobierno del Presidente Idi AMIN y ofreció una amnistía para todas las fuerzas armadas, especificando que garantizaría un juicio justo y objetivo en los tribunales a cualquier funcionario de la anterior administración acusado de haber cometido delitos penales.

El gobierno de Kenia—que durante años brindó protección a los refugiados procedentes de Uganda— anunció que expulsaría del país a los fugitivos criminales para que fueran juzgados en Uganda.

Ya se ha puesto en marcha un plan para ayudar a 60.000 o más refugiados ugandeses, quienes confían en regresar a sus hogares.

URSS

Se publica la 50ª edición de 'Crónica'

El 16 de mayo, Amnistía Internacional publicó en inglés un informe preparado por ciudadanos soviéticos sobre los juicios de 12 militantes pro derechos humanos de la Unión Soviética que ahora se encuentran en la cárcel, acusados de delitos políticos.

Este informe aparece en la quincuagésima edición de *A Chronicle of Current Events* (Crónica de Sucesos de Actualidad), publicación del movimiento pro derechos humanos en la URSS. La revista, que apareció en 1968, se produce extraoficialmente en forma mecanografiada y circula clandestinamente dentro del país.

En la primera plana de cada ejemplar, aparece el texto del Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que proclama el derecho universal a la libertad de opinión y de expresión. Quienes compilan la crónica, declaran que "es fundamental asegurar que una información fidedigna sobre las violaciones de derechos humanos fundamentales en la Unión Soviética esté al alcance de todos quienes se interesen en ello".

La 50ª edición de la crónica suministra detalles que hasta ahora no se habían podido obtener sobre los juicios políticos que se efectuaron en el verano de 1978.

La crónica informa sobre los juicios de 10 hombres y dos mujeres:

—Yuri ORLOV, Anatoly SHCHARANSKY, Zviad GAMSAKHURDIA, Merab KOSTAVA, Alexander GINZBURG, Viktor PETKUS y Lev LUKYANENKO, miembros de grupos extraoficiales creado desde agosto de 1975 para vigilar de qué forma las autoridades soviéticas respetan las disposiciones sobre derechos humanos contenidas en la Declaración Final de Helsinki;

—Ida NUDEL, Vladimir y María SLEPAK, y Iosif BEGUN, activos militantes que lu-

chaban por el derecho de los judíos a emigrar de la Unión Soviética;

—Alexander PODRABINEK, el autor de *Medicina Punitiva*, libro sobre los abusos síquiatricos de presos políticos.

Cinco de los presos han sido declarados culpables de "agitación y propaganda antisoviéticas"; para los otros, se han invocado cargos tales como "calumnia antisoviética", "delincuencia pernicioso" y "traición". Alexander Ginzburg fue uno de los presos que recobró la libertad el 27 de abril a cambio de la libertad de dos ciudadanos soviéticos encarcelados en los Estados Unidos por actos de espionaje. El Sr. Ginzburg había sido declarado culpable de delitos de "agitación y propaganda antisoviéticas". (Véase artículo en la pág. 1)

Los otros 11 reclusos del grupo, han sido adoptados por Amnistía Internacional como presos de conciencia. Al respecto, Al declaró: "Estamos realizando una campaña a nivel internacional para lograr la libertad inmediata e incondicional de estos defensores de los derechos humanos".

"La CRONICA es una fuente de información desapasionada y no sometida a censura; contiene informes sobre juicios políticos presos, campos de trabajo forzado, hospitales mentales carcelarios y sobre la persecución de que son objeto minorías étnicas y los grupos religiosos en la URSS", prosiguió diciendo Al. "Hoy en día continúa siendo la fuente más importante de información sobre violaciones de derechos humanos en la Unión Soviética"

A Chronicle of Current Events, Número 50, 116 páginas, es publicada en inglés por Amnesty International Publications y distribuida por Routledge Journals, Broadway House, Newton Road, Henley on Thames, Oxon RG9 1EN, Inglaterra. En los Estados Unidos, los interesados pueden dirigirse a: Routledge Journals, 9 Park Street, Boston, Mass, 02108, USA. Precio: 1.65 libras esterlinas (US\$3.45) □

Namibia

Miembros de SWAPO detenidos

Más de treinta miembros de SWAPO (Organización del Pueblo de Africa Sudoccidental) han sido detenidos en Namibia. Entre los arrestados figura el Secretario Administrativo de SWAPO, Axel JOHANNES, quien ha estado detenido previamente durante varios largos períodos y cuyo caso se incluyó en la Campaña por los Presos del Mes de Amnistía Internacional, en junio de 1976. Johannes fue detenido y castigado brutalmente por la policía de seguridad de Sudáfrica, en febrero de este año.

Se cree que la mayoría de los detenidos lo está según la ley AG.26 que autoriza las detenciones preventivas indefinidas. A los detenidos conforme a esta ley se les mantiene incomunicados.

Al protestó el 2 de mayo ante el Administrador General de Suráfrica, Marthinus STEYN, después de las detenciones. Asimismo, encareció a varias prominentes figuras políticas de Namibia—entre ella, Dirk MUDGE, líder de las Alianza Democrática Turnhalle, y Andreas SHIPANGA, líder del Partido Demócrata de SWAPO—que protestaran por las detenciones y ayudaran a conseguir la libertad de todos los detenidos. □

Egipto

Nuevos arrestos

Durante la última semana de marzo se registró una nueva ola de arrestos en Egipto, tras la firma del tratado de paz entre dicho país e Israel.

Según informes recibidos por Amnistía Internacional, más de 50 personas resultaron arrestadas; muchas de ellas fueron sacadas de sus hogares en la madrugada del 26 de marzo. Entre los detenidos, figuraban miembros del partido izquierdista legal en la oposición, Partido Nacional Progresivo Unionista; que—según se sabe—se opone al tratado de paz con Israel. Una de las personas arrestadas fue 'Azza BALBA'A, esposa del conocido poeta Ahmed Fu'ad NEGM. Según se ha llegado a saber, esta persona fue golpeada en el momento de su arresto.

El pasado 10 de abril, Amnistía Internacional envió un mensaje al ministro egipcio del Interior, Sr. Muhammad Nabawi ISMAIL, adjuntando una lista con los nombres de las personas arrestadas. En su carta, Al solicitó se aclarara cuál era la situación actual de los arrestados, la naturaleza de los cargos que pesaban sobre tales personas y el lugar de detención en que ahora se encuentran. Al mismo tiempo, Al solicitó que se iniciara una investigación sobre las circunstancias que condujeron al arresto de 'Azza Balba'a. □

Cambios de Dirección

Amnesty International USA
304 West 58th Street,
Nueva York,
Nueva York 10019
U.S.A.

Amnesty International Belgique
145 Boulevard Leopold 2
1080 Bruxelles
Bélgica

Campaña por los Presos del Mes



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguna de ellos ha usado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos, los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

Junio-Julio 1979

Irzadi MIRWAN, Indonesia

Irzadi MIRWAN pertenece a un grupo de más de 30 dirigentes estudiantiles que actualmente están siendo procesados o aguardan juicio en seis ciudades de Indonesia, acusados de "insultos al Jefe de Estado". En febrero de 1978, fecha de su arresto inicial, Irzadi Mirwan era miembro del Consejo Estudiantil del prestigioso Instituto de Tecnología de Bandung (ITB).

El 16 de enero de 1978, el Consejo Estudiantil publicó el llamado "Libro Blanco de la Lucha Estudiantil en 1978", uno de cuyos autores era Irzadi Mirwan. En ese documento se culpaba explícitamente al liderazgo del Presidente Suharto de la corrupción en la vida pública, el deterioro de las instituciones del estado y el creciente desfase entre ricos y pobres en la sociedad indonesia.

Cuatro días después de la publicación de "El Libro Blanco", el gobierno clausuró los recintos universitarios, suspendió los consejos estudiantiles y comenzó a arrestar a dirigentes estudiantiles en todo el país. Una vez que el Presidente Suharto fue reelecto por la Asamblea Representativa Popular, en marzo de 1978, el gobierno comenzó a dejar en libertad a los universitarios. Irzadi Mirwan y otros varios estudiantes de Bandung quedaron en libertad el 17 de agosto de 1978. Sin embargo, el 28 de octubre, se volvió a arrestar a 14 estudiantes del Instituto Bandung acusados de "insultos al Jefe de Estado", según una ley heredada del Código Colonial Holandés. Tres de los estudiantes—entre ellos Irzadi Mirwan—escaparon al arresto y se negaron a rendirse hasta que se les diera garantías de ser sometidos a juicio.

En enero de 1979, al iniciarse los primeros juicios a estudiantes, los tres se entregaron voluntariamente, con la esperanza de que sus casos serían elevados a un tribunal.

Los abogados de los estudiantes que ya han presentado sus quejas a los magistrados por las restricciones impuestas a la prensa para informar sobre los juicios, y por el uso de una ley colonial que usurpa la libertad de expresión garantizada por la constitución del país.

Se ruega enviar cartas, redactadas cuidadosa y cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata de Irzadi Mirwan, mientras espera un juicio público y justo. Dirigir la correspondencia al: General Ali Said SH, Attorney General, Jaksa Agung, Kejaksaan, Jalan Hasanuddin 1, Kebayoran Baru, Yacarta, Indonesia.

Franz KOBOLD, República Democrática Alemana

Franz KOBOLD fue arrestado y ha permanecido en la cárcel desde 1975, por haber planeado huir del territorio de la República Democrática Alemana (RDA).

Aunque la RDA ha ratificado los convenios internacionales de derechos humanos que proclaman el derecho de emigración, muchos de sus ciudadanos están en la cárcel por ejercer tal derecho.

El Sr. Kobold, de 39 años de edad, es un especialista en cultivos de plantas en suelos y condiciones climáticas distintas a las de la RDA. Se dice que su trabajo se vio afectado debido a las graves dificultades enfrentadas para viajar al extranjero, incluso por motivos comerciales. Acuciado en parte por tal situación, el Sr. Kobold decidió tratar de huir del país en 1975, pero un colega suyo reveló sus planes a la policía, siendo arrestado poco después.

El Sr. Kobold compareció a juicio ante un tribunal militar más de un año después de su arresto. El juicio se llevó a cabo en Berlín y el tribunal le sentenció a 10 años de cárcel por "espionaje", conforme al Artículo 97 del Código Penal de la RDA. También se ha informado que las autoridades le han privado de su título académico.

Con frecuencia, se ha invocado el cargo de espionaje contra ciudadanos de la RDA que intentan salir del país y que—por la naturaleza profesional de sus actividades—han tenido acceso a información de carácter confidencial o valor estratégico. En la RDA, la interpretación que se da a estos valores es muy amplia. El Sr. Kobold había tenido acceso no tanto a información militar o política sino a información de tipo industrial.

El condenado está cumpliendo su sentencia en la prisión de Bautzen. En octubre de 1978, se supo que se encontraba en el hospital de la cárcel, víctima de depresión.

Se ruega enviar cartas, redactadas cuidadosa y cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata de Franz Kobold, al: Excmo. Sr. Erich Honecker, Presidente del Consejo de Estado de la RDA, Berlin, Niedersachsenhausen, República Democrática Alemana.

MWARABU Mak Lubia, República de Zaire

MWARABU Mak Lubia, ex-subteniente de la Fuerza Aérea del Zaire, ha estado en la cárcel desde junio de 1975. Fue arrestado por sospecha de conspiración para derrocar al Presidente Mobutu Sese Seko. Junto con otros 40 soldados y civiles—grupo en el que había oficiales del alto rango y ex-ministros de gobierno—se le acusó de complicidad en la conspiración y fue juzgado por un consejo de guerra, en agosto de 1975, en la ciudad de Kinshasa.

El juicio se celebró *in camera* y no se permitió que los acusados estuvieran representados legalmente por abogados de su propia elección. Se dice que las pruebas incriminatorias, se basaron únicamente en la presunta confesión de uno de los acusados.

El fiscal militar sostuvo que los acusados contaban con el respaldo de varios gobiernos extranjeros, incluso el de los Estados Unidos e Israel.

Al término del juicio, 32 de los acusados fueron declarados culpables de delitos tales como traición, conspiración y "regionalismo". Siete acusados recibieron sentencia de muerte. Mwarabu Mak Lubia fue condenado a ocho años de cárcel. Las citadas sentencias de muerte no llegaron a cumplirse y los cinco civiles condenados por complicidad en el complot, quedaron en libertad en julio de 1978, al decretarse un indulto presidencial.

Amnistía Internacional considera que Mwarabu Mak Lubia es un preso de conciencia, cuyo encarcelamiento—como el de muchos otros declarados culpables al mismo tiempo—obedece a motivos políticos.

A Mwarabu Mak Lubia no se le permite recibir visitas o correspondencia de sus familiares. En varias oportunidades, tanto a él como a otros presos gravemente enfermos, les fue negado su derecho a atención médica.

Se ruega enviar cartas, redactadas cuidadosa y cortésmente, y si fuera posible en francés, solicitando la libertad inmediata de Mwarabu Mak Lubia, a: Son Excellence Mobutu Sese Seko, Président Fondateur du MPR et Président de la République, La Présidence, BP 3092, 10220-Kinshasa 2, Zaire.

Entre los presos políticos de muchos países se cuentan hombres y mujeres que en algún momento fueron elegidos constitucionalmente como miembros de asambleas legislativas. Muchos de ellos están detenidos en virtud de leyes de emergencia, sin que se haya formulado cargos contra ellos o se les haya enviado a juicio. Algunos han sido torturados y otros han desaparecido después del arresto. Para investigar estos casos, la Unión Interparlamentaria (UIP), integrada por grupos nacionales parlamentarios de 72 países, ha creado un comité especial. En el siguiente artículo se informa sobre los más recientes casos examinados por el Comité.

Parlamentarios en prisión

Un comité especial de parlamentarios ha examinado los casos de 39 colegas encarcelados o privados de sus derechos políticos en 10 países de África, Asia, América Latina y Oriente Medio. Figuran en dicha lista, parlamentarios de Argentina, Bahrein, Brasil, Chile, Indonesia, Kenia, Singapur y Uruguay. Hay siete casos de parlamentarios privados de sus derechos políticos; cuatro que recibieron sentencias de cárcel dictadas por tribunales militares; cuatro más que estuvieron detenidos sin que se les procesara; dos parlamentarios desaparecieron y se teme que uno haya perdido la vida. En seis casos hubo denuncias de presuntas torturas.

Los detalles fueron dados a conocer públicamente el pasado mes de abril por el Comité Especial sobre Violaciones de Derechos Humanos de Parlamentarios, creado por la UIP.

Este organismo no gubernamental, con sede en Ginebra, promueve contactos personales entre los miembros de parlamentos y asambleas legislativas, con el propósito de fortalecer y desarrollar la tarea de las instituciones parlamentarias en el mundo entero. La Unión—que viene actuando desde 1889—está formada por miembros de parlamentos nacionales.

En 1977, el organismo decidió crear un comité especial de cinco personas, para examinar informes sobre casos de parlamentarios cuyos derechos humanos han sido violados. El comité se reúne por lo menos dos veces al año y eleva sus conclusiones y recomendaciones al Consejo Interparlamentario, cuerpo gobernante de la UIP.

Desde que el Comité inició sus labores, Amnistía Internacional ha remitido varios casos a su consideración. En abril de este año, el Comité elevó su informe al Consejo Interparlamentario. Allí describió el trabajo cumplido en favor de 24 parlamentarios, indicando al mismo tiempo, que proseguía el examen confidencial de otros 15 casos. En cada uno de los casos sujetos a investigación confidencial, el comité declaró haberse puesto en contacto con las autoridades parlamentarias o gubernamentales del país respectivo.

Seis de los parlamentarios cuyos casos fueron examinados por el comité, se encuentran ahora en libertad. Después de la elección de Daniel arap Moi como Presidente de la República de Kenia, quedaron en libertad cuatro diputados: John Seroney, George Anyona, Martín Shikuku y Wasonga Sijeyo (Boletín de AI, febrero de 1979). Tres de ellos habían sido arrestados dentro del recinto parlamentario. Las cuatro detenciones se efectuaron al amparo de la Ley de Preservación de la Seguridad Pública, sin formulación de cargos o juicio.

Otro preso que recuperó la libertad, fue la Señora Umiharti Sardjono, de Indonesia, quien—en el momento de su arresto, en octubre de 1965—ocupaba la presidencia de Gerwani, el Movimiento Femenino de Indonesia. Estuvo detenida en la cárcel Bukit Duri, en Yakarta, y no fue sometida a juicio. En 1978—después de más de 12 años en la cárcel—fue clasificada en otra categoría de presos y, el 7 de octubre de ese año, quedó en libertad.

Finalmente, el sexto de los parlamentarios liberados es Manuel Isaura Molina, miembro del parlamento de Argentina al producirse el golpe militar de marzo de 1976. El Sr. Molina fue sometido a régimen de detención administrativo y no fue proce-



Liberados: Los parlamentarios kenianos George Anyona, John Seroney y Martin Shikuku estuvieron detenidos hasta diciembre de 1978 conforme a la Ley de Preservación de la Seguridad Pública de Kenia.

sado. Se le acusó de pertenecer al movimiento Montoneros y de ser sindicalista. La UIP había adoptado una resolución para instar a las autoridades argentinas a que sometieran a juicio al Sr. Molina tan pronto como fuera posible y "con todas las garantías establecidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", o que decretara su inmediata libertad. El 28 de noviembre de 1978, se informó a la UIP que el Sr. Molina había quedado en libertad.

Ahora, la UIP ha expresado sus temores ante la suerte de otro integrante del parlamento argentino, el Senador Luis Agustín Carnevali, quien fue arrestado en su domicilio de Buenos Aires el 24 de marzo de 1977. Desde entonces, nada se sabe de él.

Las autoridades argentinas han comunicado a la UIP que no poseen información alguna sobre el arresto o el paradero actual del Senador Carnevali. No obstante, el Comité Especial de la Unión ha recibido información de fuente fidedigna, según la cual el senador fue arrestado por miembros del Tercer Cuerpo del Ejército. Asimismo, la UIP ha llegado a saber que es posible que el Senador Carnevali haya sido asesinado. El Consejo Interparlamentario ha instado ahora a las autoridades argentinas a que aceleren su investigación del caso.

En lo que respecta al Diputado Mohsen Marhoun, de Bahrein, su caso ejemplifica la detención sin proceso de un parlamentario, después de haberse disuelto la Asamblea Nacional del país. El Emir de Bahrein disolvió la Asamblea Nacional el 27 de agosto de 1975.

El Diputado Marhoun fue arrestado en diciembre de 1975 según un decreto de emergencia y desde entonces ha permanecido detenido sin procesar. El arresto tuvo lugar a pesar de que la constitución del país establece que bajo ninguna circunstancia se puede violar la inmunidad parlamentaria de los miembros de la Asamblea Nacional.

Los diputados Carlos Lorca Tobar y Vicente Atencio Cortés, ambos miembros del Congreso de Chile cuando se produjo el golpe de setiembre de 1973, figuran entre las 1.500 personas que se calcula han desaparecido en aquel país. Ambos casos fueron incluidos en la publicación de Amnistía Internacional "Prisioneros Desaparecidos en Chile" (1978). En cada caso, el arresto fue efectuado por funcionarios no uniformados y ante la presencia de testigos. La familia del diputado Lorca Tobar ha iniciado acción legal ante el 4º Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, por el arresto ilegal del parlamentario.

El subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile ha informado a la UIP que "a pesar de diversas investigaciones practicadas por la policía administrativa y autoridades judiciales, no ha sido posible verificar el paradero del Sr. Atencio y del Sr. Lorca." La Unión, por su parte, prosigue sus esfuerzos tendientes a obtener información sobre el destino de los diputados desaparecidos.

En cuanto al caso de Lee Tse Tong, de Singapur, la UIP decidió enviar una misión que se reunirá con las autoridades competentes. El Sr. Lee fue electo miembro de la Asamblea Legislativa de Singapur en 1963. En aquella época, el país formaba parte de la Federación de Malasia. Poco después de su elección, el Sr. Lee fue arrestado bajo la Ley de Seguridad Interior y acusado de "haber apoyado activa, consciente y voluntariamente la revolución armada perpetrada por el partido Comunista Malayo". Desde entonces ha estado detenido sin someterse a juicio; según informes, su salud se ha deteriorado gravemente.

En 1978, la UIP solicitó autorización al gobierno de Singapur para enviar una misión investigadora para estudiar el caso, pero la solicitud fue rechazada. Se entiende que el gobierno ha adoptado la posición de que el caso del Sr. Lee "no cae dentro de la

esfera o jurisdicción" de la Unión Interparlamentaria, ya que el Sr. Lee renunció a su escaño parlamentario en 1966, mientras se encontraba en la cárcel. Según el grupo nacional de la UIP en Singapur, el Sr. Lee "ya no es más ciudadano de Singapur y está en libertad de emigrar a cualquier país que pueda y quiera recibirlo".

En abril de este año, el Comité Especial pudo informar al Consejo Interparlamentario que el gobierno de Singapur finalmente

esposo de ésta—también fueron arrestados y torturados, pero luego quedaron en libertad.

El diputado Pérez fue arrestado en 1974. Según comunicación dirigida a la UIP, las autoridades uruguayas describieron al diputado Pérez como "una persona de carácter inestable" con un cuadro de tipo "psicoesquizo-paranoico". Otras fuentes señalan que se encontraba en perfecto estado de salud física y mental antes de ser arrestado

También se informa que el diputado Altosor ha sufrido serios problemas de salud después de ser arrestado en 1975. Menos de un año antes de tal fecha, había sido sometido a una importante intervención quirúrgica que demandaba constante atención médica post-operatoria. Pese a ello, estuvo incomunicado por 12 meses sin asistencia médica y más tarde fue confinado en la cárcel militar N° 1 de Libertad. El 31 de mayo de 1978 recibió una sentencia de



Detenidos, Desaparecidos o en Prisión: El senador José Luis Massera, de Uruguay, cumple una sentencia de ocho años de cárcel. Sufrió fractura de pelvis de resultas de la tortura. El diputado Lee Tse Tong de Singapur está detenido conforme a la Ley de Seguridad Interior. El diputado Cuesta Villa, de Uruguay, condenado a ocho años de prisión por un tribunal militar, verá su caso examinado por la Suprema Corte Militar; la IPU enviará un observador. El diputado Carlos Lorca, ex-miembro del Congreso de Chile, es uno de los 1.500 desaparecidos desde el golpe de 1973.

En agosto de 1976 AI publicó una lista de 132 parlamentarios encarcelados en 14 países. Si la lista hubiera incluido a los líderes de partidos políticos sin representación parlamentaria, el número hubiera sido mucho mayor

había accedido a recibir una misión de la Unión para estudiar el caso.

El Comité examinó seis casos que contenían denuncias de torturas a los parlamentarios detenidos. Todos ellos son de Uruguay y fueron elegidos constitucionalmente: el senador José Luis Massera y los diputados Jaime Gershuni Pérez, Vladimir Turiansky, Alberto Altosor González, Rosario Pietrarroia Zapala y Gerardo Cuesta Villa.

El senador Massera fue arrestado en 1975, quedando incomunicado por varios meses. A consecuencia de las torturas a que fue sometido, se informa que sufrió fractura de pelvis. Un año después de ser arrestado, Massera fue acusado de "asociación subversiva", por pertenecer a un partido político proscrito, pero hasta la fecha no ha sido sentenciado. Su esposa también ha estado detenida. Su hija—y el

y maltratado. Actualmente, el parlamentario cumple la sentencia de ocho años de cárcel dictada contra él por un tribunal militar el 16 de noviembre de 1978. El Sr. Pérez protestó por los malos tratos recibidos después de ser arrestado. El juez militar—advirtiendo que el Sr. Pérez no podía nombrar o reconocer a sus torturadores, ya que había permanecido encapuchado durante el transcurso de los maltratos—decidió que no valía la pena llevar a cabo una investigación al respecto, pues ésta no podía dar resultados positivos.

El diputado Turiansky—detenido desde octubre de 1975—se encuentra a la espera de juicio ante un tribunal militar. Después de su arresto, estuvo cuatro meses incomunicado, tiempo durante el cual, según se dice, fue torturado con grave deterioro de su salud.

cárcel de ocho años acusado de "asociación subversiva".

Por iguales cargos, el diputado Pietrarroia fue condenado por un tribunal militar a 12 años de cárcel. Se le arrestó en enero de 1976 y pasó incomunicado los cuatro primeros meses. La sentencia se dictó en agosto de 1978.

En ese mismo mes, también se dictó sentencia contra el diputado Cuesta Villa, condenándose a 12 años de cárcel por el delito de "asociación subversiva". La Suprema Corte Militar—que se reúne en audiencia pública—debe examinar esta sentencia y el Consejo Interparlamentario ha acordado enviar un observador a esa audiencia. También en el caso del diputado Cuesta Villa se han formulado denuncias de tortura. □

Publicaciones Amnistía Internacional (PAI)

Apartado 6306, San José, Costa Rica, Teléfono 22-55-75

ARGENTINA: Informe de una Misión de Amnistía Internacional a la República Argentina (1977)

NICARAGUA: Informe de Amnistía Internacional (1977)

CHILE: Prisioneros Desaparecidos en Chile (1978)

GRECIA: Tortura en Grecia. El primer juicio a los torturadores 1975 (1978)

PERÚ: Publicación N° 15 de la serie Documento de AI

GUINEA: Publicación N° 14 de la serie Documentos de Amnistía Internacional (1978)

PUBLICACIONES SOBRE CAMPAÑA PRO ABOLICIÓN DE LA TORTURA (CAT)

Prueba de tortura: Estudios preparados por el Grupo Médico Danés de Amnistía Internacional (1977)

Código de Ética Profesional (1977)

Los Abogados contra la Tortura (1977)

FOLLETOS

Imparcialidad y a Defensa de los Derechos Humanos (1978)

URSS: Presos Protestantes en la URSS (1978)

EL SALVADOR: el derecho a la vida (1978)

Amnistía Internacional y el Uso de la Violencia (1978)

URUGUAY: Muertos por la Tortura (1978)

Declaración de Estocolmo (1978)

Muertes en la Tortura y Desaparición de Presos Políticos en Paraguay (1977)

República Democrática Alemana (RDA) Profesor en libertad

Con fecha 9 de mayo, Amnistía Internacional tuvo conocimiento de que se había levantado la orden de arresto domiciliario impuesta hace dos años por las autoridades de la República Democrática Alemana al prominente científico y filósofo marxista Robert **HAVEMANN**.

El profesor Havemann, que estuvo recluido en una prisión nazi, ha sido durante años crítico declarado del gobierno de la RDA. En 1976, protestó públicamente contra la expulsión de Wolf **BIERMANN**, un compositor de canciones a quien se privó de su ciudadanía germano-oriental mientras realizaba una gira de conciertos por la República Federal Alemana. Poco después, el profesor Havemann fue arrestado, notificándosele una orden de confinamiento domiciliario por poner en peligro "la paz y el orden" de la RDA.

Desde ese entonces hasta el levantamiento de dicha orden, la casa del profesor Havemann estuvo rodeada por numerosos elementos de la policía de seguridad. Aun-

que se le permitió durante parte del tiempo salir de su casa con una numerosa escolta policial, las restricciones aumentaron en los últimos meses.

Según se dice, en determinado momento y a pesar de una seria afección cardíaca y pulmonar, se le impidió ver a un médico.

En abril de este año, el profesor efectuó un pedido de ayuda a Amnistía Internacional y otras organizaciones declarando que ni a él ni a su esposa se les permitía salir de su casa, ni siquiera para comprar alimentos. Los vecinos se encargaban de ello. Los esposos Havemann tenían autorización para comunicarse con ellos a través de la verja del jardín. El profesor Havemann declaró también que la policía de seguridad allanaba su casa y le sometía a prolongados interrogatorios.

Al había adoptado al profesor Havemann como preso de conciencia y el 2 de mayo pasado, había apelado ante las autoridades de la RDA para que levantaran la orden de arresto domiciliario que pesaba sobre él. □

Zimbabue/Rodesia Exhortación al Obispo Muzorewa

El 27 de abril, Amnistía Internacional exhortó al Obispo **MUZOREWA**, líder del Consejo Nacional Africano Unido (**UANC**), que cumpliera las promesas pre-electorales del partido de conceder amnistía a los presos políticos y terminar con el recurso de detención sin proceso que se practica en Rodesia/Zimbabue.

Al formuló esta apelación con posterioridad a la primera elección con participación de la mayoría negra celebrada en Rodesia/Zimbabue entre el 17 y 21 de abril, y en la que el **UANC** obtuvo la mayoría de las bancas parlamentarias.

Al también encareció al Obispo Muzorewa que actúe inmediatamente para impedir nuevas ejecuciones de carácter político. Desde comienzos del año, se cree que se ha ejecutado a personas a quienes la Suprema Corte declaró culpables de delitos políticos; y también a personas sentenciadas a muerte por tribunales marciales especiales que se crearon al introducirse la ley marcial en gran parte del territorio de Rodesia/Zimbabue, a fines de 1978. □

Israel Reintroducción de la pena de muerte

Una reciente decisión del gabinete israelí, ha abierto el camino para la reintroducción de la pena de muerte en el país. La decisión, tomada el 29 de abril, echó atrás la política iniciada por el gobierno laborista en 1967 de no recurrir a la pena capital.

El 4 de mayo, Amnistía Internacional envió un telegrama al Primer Ministro de Israel, Sr. Menahem **BEGIN** en el que puso de manifiesto su grave preocupación ante la decisión del gabinete de permitir el recurso de la pena de muerte para "actos de crueldad inhumana".

Amnistía Internacional se opone sin excepción alguna a la pena capital. En su telegrama, Al solicitó al gabinete israelí que dejara sin efecto su decisión y pidió al gobierno que tomara las medidas necesarias para eliminar la pena de muerte del sistema legal del país. □

Trinidad Stanley Abbot ejecutado

Stanley **ABBOT**, colega político de Malcolm X, fue ejecutado en la horca, en Trinidad, el 27 de abril, después de 6 años de campañas internacionales y apelaciones contra su ejecución.

El Sr. Abbot, que tenía 42 años, fue hallado culpable de asesinato en 1972, junto con Malcolm X.

El 4 de abril, el Comité Jurídico del Consejo Especial de la Reina, rechazó en Londres la apelación final del Sr. Abbot para que se le perdonara la pena (véase Boletín de mayo). Tampoco tuvo éxito el pedido formulado el 26 de abril por el Comité de Clemencia de Trinidad.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte sin excepción alguna y cursó una nota de protesta al gobierno de Trinidad por esta ejecución. □

LIBERTAD DE PRESOS Y NUEVOS CASOS

El Secretariado Internacional tuvo conocimiento durante el mes de abril de la libertad de 99 presos adoptados por AI o cuyos casos estaban en investigación y asimismo, adoptó 72 casos nuevos. □

SUSCRIBASE A:

AMNISTIA INTERNACIONAL

Publicaciones Amnistía Internacional
Apartado de correos 6306
San José, Costa Rica, C.A.

FECHA

NOMBRE Y APELLIDOS

DOMICILIO

CIUDAD DISTRITO CANTON

..... PROVINCIA PAIS

PROFESION

ADJUNTE CHEQUE O GIRO POR \$15.00 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A NOMBRE DE "PUBLICACIONES AMNISTIA INTERNACIONAL (PAI)" O DEPOSITÉLOS EN LA CUENTA CORRIENTE No. 56676-0 DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. (SUSCRIPCIÓN ANUAL, 1979).

SUSCRIBASE A:

AMNISTIA INTERNACIONAL

Publicaciones Amnistía Internacional
Apartado de correos 6306
San José, Costa Rica, C.A.

FECHA

NOMBRE Y APELLIDOS

DOMICILIO

CIUDAD DISTRITO CANTON

..... PROVINCIA PAIS

PROFESION

ADJUNTE CHEQUE O GIRO POR \$15.00 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A NOMBRE DE "PUBLICACIONES AMNISTIA INTERNACIONAL (PAI)" O DEPOSITÉLOS EN LA CUENTA CORRIENTE No. 56676-0 DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. (SUSCRIPCIÓN ANUAL, 1979).



AMNISTÍA INTERNACIONAL CAMPAÑA PRO ABOLICIÓN DE LA TORTURA

apelaciones

Amnistía Internacional se opone a la tortura de presos sin excepción alguna, dondequiera y toda vez que se practique. Cualquier acto de tortura u otro trato, castigo o pena inhumana o degradante, constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos adoptadas unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los llamamientos internacionales pueden ayudar a aliviar la penosa situación de un preso sometido a tratos crueles. Los mensajes deben seguir cuidadosamente las instrucciones que se indican más abajo.

Junio-Julio 1979

Uruguay

Víctima de torturas desaparece tras ser arrestada

Una pareja uruguaya que se ha asilado en Bélgica, ha formulado declaraciones a Amnistía Internacional sobre la incursión que a tempranas horas de la mañana llevaron a cabo en su hogar miembros de las Fuerzas Conjuntas en Montevideo: el procedimiento culminó con la tortura y desaparición de un amigo y la expulsión de la pareja de su país natal.

El 19 de julio de 1977, Hermes L. FULLE FLEITAS y su esposa Ana M. REGNIER de FULLE se encontraban en su hogar, en Montevideo, cuando tres hombres no uniformados irrumpieron en la casa y los amenazaron con armas. Los hombres, que se identificaron como miembros de las Fuerzas Conjuntas, declararon estar en busca de Oscar TASSINO, miembro del sindicato de usinas y teléfonos del estado, y amigo de esa familia.

Una hora más tarde, cuando el Sr. Tassinó llegó al hogar de los Fulle—y siempre de acuerdo al testimonio de la pareja— fue derribado al suelo y sus bolsillos vaciados. Luego le trasladaron "a uno de los dormitorios, en el que le dieron una golpiza, pues los ruidos se percibían claramente desde donde estábamos nosotros. A los pocos minutos, salieron los individuos del dormitorio, riéndose y diciendo: 'Ahora dice que se llama Ruoco'. Al hablar, se dirigían a una persona de unos 40 años, estatura me-

diana, ojos claros y cabello muy canoso, al que todos llamaban 'Coronel' y que, evidentemente, comandaba el operativo.

Aparentemente, el segundo en el operativo, era un hombre de unos 26 años, cabellos rubios, largos y abundantes, ojos claros, bigote, vestido con jeans y una campera, y con un silbato al cuello".

Media hora después de que llegara, Oscar Tassinó con un gorro y una bufanda envolviéndole la cara, fue sacado de la casa y llevado en un coche blanco, marca Peugeot.

El testimonio de los esposos Fulle prosigue diciendo que "antes de retirarse el personal que intervino en el operativo, vinieron en un 'jeep' del Ejército tres hombres vestidos de particular". Fueron ellos quienes mantuvieron en la casa y bajo guardia a los esposos durante dos días. "Durante este lapso, vinieron dos veces, siempre a horas avanzadas de la noche, personal uniformado del Ejército, a traerles comida. Por sus conversaciones pudimos inferir que se trataba de miembros del Ejército (ellos mismos lo declaraban) con los grados de Sargento, Cabo y Clase".

en el operativo" llegó en un vehículo del Ejército e informó que les daban "unas horas para salir del país".

La pareja recuerda que ese individuo dijo a Hermes Fulle: "Dáale las gracias a las

Fuerzas Conjuntas, que te perdonamos la vida: ahora no queremos muertos." Otro de sus comentarios fue: "Andá y decli afuera que cuanto más pidan por la libertad de los presos, más presos les vamos a hacer; cuanto menos carne nos compren, más presos les vamos a hacer".

En un comunicado dirigido a la Organización Internacional del Trabajo, en noviembre de 1978, las autoridades uruguayas sostuvieron que Oscar Tassinó fue arrestado el 11 de febrero de 1978 y puesto en libertad el mismo día. Sin embargo, pese a los reiterados esfuerzos y contactos hechos por sus familiares frente a las autoridades militares y policiales, continúa sin saberse su paradero. La esposa del Sr. Tassinó, Dismarda FLORES de TASSINO, ha estado detenida desde noviembre de 1975, acusada de "asistencia a la asociación subversiva"; también se dice que pertenece al Partido Comunista.

Se ruega enviar cartas, redactadas cuidadosa y cortésmente, en las que se solicite a las autoridades uruguayas aclarar la situación legal de Oscar Tassinó y brindar información sobre su paradero. Dirigir la correspondencia a: Señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Avenida 8 de Octubre y Garibaldi, Montevideo, Uruguay. □

URSS

Disidente seriamente enfermo

El disidente ucraniano Iosif Mikhailovich TERELYA se encuentra confinado contra su voluntad en el Hospital Siquiátrico Especial de Dnepropetrovsk (institución especialmente reservada para enfermos mentales "peligrosos") y está sujeto a "tratamientos" con poderosas drogas neurolépticas que han deteriorado gravemente su salud. Tiene 37 años de edad y, según se cree, padece de una afección cardíaca.

El Sr. Terelya fue internado, en abril de 1977, en un hospital siquiátrico común en Beregovó, en Ucrania, a pesar de la opinión de su esposa, médica de profesión, que sostiene que él está en su sano juicio.

Cinco meses después, fue trasladado a Dnepropetrovsk, donde ha permanecido desde entonces.

El Sr. Terelya lleva cumplidos ya un total de 16 años en colonias soviéticas de reeducación por el trabajo, cárceles y hospitales siquiátricos, debido a sus convicciones nacionalistas y religiosas. Amnistía Interna-

cional le ha adoptado como preso de conciencia.

Se ruega enviar cartas redactadas cuidadosa y cortésmente al Director del Hospital Siquiátrico Especial de Dnepropetrovsk, en las que se exprese la preocupación que causan las noticias sobre el tratamiento médico que recibe el Sr. Terelya y que resulta perjudicial a su salud; asimismo, se ruega encarecer a las autoridades que se tomen todas las medidas necesarias para lograr su inmediata libertad.

Enviar la correspondencia a la siguiente dirección: SSSR, Ukr. SSR, g. Dnepropetrovsk, ul. Chicerina 101 p/ya YaE 308/RB-9, Spetsialnaya Psikhiatricheskaya Bolnitsa, Nachalniku. □



Iosif Mikhailovich Terelya

Treinta mil desaparecidos, arrestados o muertos durante la contienda civil en Nicaragua

Según calcula un grupo de abogados nicaragüenses, durante los últimos doce meses 30.000 personas han desaparecido, han sido detenidas o han perdido la vida en la contienda civil que sacude al país. Los abogados han podido registrar los nombres de 6.000 detenidos y han formado una oficina de asesoría legal para tratar de ayudar a las personas en poder de la Guardia Nacional.

En un incidente reciente, un periodista español que estaba informando sobre la lucha, el pasado mes de abril, entre fuerzas del gobierno y el Frente Sandinista de Liberación Nacional, cerca de la ciudad de Esteli, —en la región norte del país— fue detenido y golpeado por fuerzas militares, confiscándosele sus credenciales de prensa y películas fotográficas.

Alfonso ROJO, que trabaja para la revista *Cambio 16* y para el *Centro Internacional de Información Latinoamericana*, fue arrestado el 16 de abril, acusado de haber ayudado a los guerrilleros. Dos días después, Amnistía Internacional inició una Campaña de Acción Urgente y periodistas extranjeros que llegaron a ver al Sr. Rojo maniatado en un vehículo lleno de soldados, también organizaron protestas en favor suyo.

Después de haber sido puesto en libertad, el Sr. Rojo negó las acusaciones de haber ayudado a los Sandinistas; declaró también que —según creía había sido detenido porque el gobierno nicaragüense considero "involuntario" que hubiera un periodista imparcial y objetivo en pleno campo de batalla.

Los periodistas extranjeros obtuvieron autorización para entrar a Esteli, después que el gobierno hubo sofocado en gran medida la lucha; sin embargo, los periodistas estuvieron en poder de la Guardia Nacional como virtuales prisioneros, cuando esta transformó a la ciudad en una gigantesca cárcel. Se impidió que los refugiados de otras partes salieran de la ciudad y no se dejó que la Cruz Roja evacuara a los heridos.

Poco después del incidente con Rojo, la unión de periodistas nicaragüenses condenó la "creciente opresión" del gobierno sobre los medios de información; agregó que la prensa independiente estaba "completamente paralizada" a causa de multas, arrestos, despidos y ataques varios. El dirigente sindical Manuel EUGURIOS declaró que los periodistas eran las víctimas de la represión porque informaban al pueblo sobre qué estaba sucediendo en el país.

AI solicita información

Amnistía Internacional ha solicitado al gobierno nicaragüense información sobre el paradero del fotógrafo chileno de prensa Haroldo HORTA, quien fue arrestado en enero por la Guardia Nacional cerca de la frontera costarricense, región en la que se encontraba cubriendo la acción guerrillera. En el momento de ser arrestado, el Sr. Horta estaba trabajando para la revista austriaca *Profil*.

AI también ha protestado por el asesinato de dos médicos y 40 pacientes heridos e inconscientes durante un ataque de la Guardia Nacional al Hospital San Juan de Dios, en Esteli, el 12 de abril. Según un testigo presencial del hecho, el Dr. Eduardo de



Alfonso Rojo, periodista español, cuando era detenido por la Guardia Nacional en Esteli. Antes de ser puesto en libertad fue golpeado y sus credenciales y películas confiscadas. (Foto de UPI).

SILVA fue ametrallado "por pura diversión" por miembros de la Guardia cuando salía del quirófano. El Dr. de Silva había estado operando a personas heridas en la lucha.

Además de todo esto, Amnistía Internacional se siente preocupada por los arrestos en abril de Orlando MATUS DEL CARMEN y Julio César AVILÉS, de la filial de Jinotepe del Comité por la Defensa de los Derechos Humanos en Nicaragua. Según se informó, el Sr. Matus del Carmen fue trasladado desde Jinotepe, en la provincia de Carazo, a Managua; el paradero del Sr. Avilés, sin embargo, todavía es un misterio.

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es publicado mensualmente por AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 10 Southampton Street, London WC2E 7H F, Inglaterra.
Impreso y Distribuido por PAI (Publicaciones Amnistía Internacional), Apdo. Postal 6306, San José, Costa Rica. Suscripción anual \$15.00, o su equivalente en moneda nacional.

AVISO

AMNISTÍA INTERNACIONAL busca Subdirector(a) del Departamento de Investigación

El Departamento de Investigación de AI es el mayor de todos los que forman el Secretariado Internacional; cuenta con un personal de 60 funcionarios, cuya labor cubre las siguientes regiones geográficas: Europa, Asia, Africa, el Oriente Medio y las Américas.

El Subdirector(a) del Departamento colabora estrechamente con el Director en la puesta en marcha de los planes del Departamento, la preservación de los niveles de calidad e imparcialidad de la información que se maneja y de las garantías que se requieren para asegurar que tal información se use en beneficio de los mejores intereses de Amnistía Internacional.

Es responsabilidad del Subdirector(a) coordinar el programa de casos a estudio, verificar la calidad de los informes de casos, las campañas de Acción Urgente y el material del Departamento de Investigación para el boletín internacional de AI. Será también de su responsabilidad coordinar las labores del Departamento relativas a campañas específicas en el caso de investigaciones que abarquen más de una región geográfica, o concernientes a programas de ayuda y casos de refugiados, en colaboración con otros departamentos del Secretariado Internacional. En ausencia del Director asumirá la dirección del Departamento de Investigación.

Los candidatos deben poseer un sólido criterio político y un amplio conocimiento de la situación política, económica y legal en distintas partes del mundo.

Es esencial que el candidato(a) hable y escriba inglés con fluidez; conocer otros idiomas será ventajoso. La remuneración anual es de 5.667.00 Libras esterlinas (sujeta a revisión en julio). Plazo de presentación de solicitudes: 30 de junio de 1979.

Toda persona interesada en presentar su solicitud al cargo, deberá dirigirse a la siguiente dirección: Personnel Office, Amnesty International, International Secretariat, 10 Southampton Street, Londres WC2E 7HF, Inglaterra.